

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONFORME A LA RESOLUCION 882 DE 2010 Y A LA 879 DE 2010 PARA USO DE LISTA TERRITORIAL DE ELEGIBLES EXPEDIDAS POR LA COMISON NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.CNSC

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de meritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, modificada por la Resolución 3586 DE 2011, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Por medio de la **Resolución No. 882 DE 2010 y de la No.879 de 2010**, la CNSC adoptó las listas de elegibles del concurso de meritos para proveer empleos de docentes del área de Idioma Extranjero Ingles y de Básica Primaria respectivamente.

Con fundamento en los preceptos anteriores,

La Secretaria de Educación del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA se permite citar a los elegibles de las listas territoriales de IDIOMA EXTRANJERO INGLES Y DE BASICA PRIMARIA a audiencia pública para selección de plaza así:

No. DE PLAZAS	NIVEL O AREA	INVITADO LISTA ELEGIBLES
2	BASICA PRIMARIA	24 AL 26
3	INGLES	20,21,,25,26 Y 2

Los docentes de la lista elegibles de Idioma Extranjero Ingles que ocupan el puesto 17 Mojica Osorio Sergio, 18 Menco Rodelo Jhonny Enrrique, 19 Rojas Pérez Rafael Augusto, están nombrados en la ciudad de Bucaramanga y los que ocupan los puestos 22 Villamizar Santos Ronald Javier, 23 Villamizar Jaimes María Elena y 24 Arias Márquez Carmen Cecilia están nombrados en el Departamento de Santander, razón por la cual no se convocan a audiencia.

CRONOGRAMA DE AUDIENCIA:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: agosto 3 de 2011 HORA: 4:00 p.m LUGAR: Secretaría de Educación DIRECCION: Calle 5 No. 8 .24 Palacio Municipal tercer piso	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: Agosto 4 de 2011 HORA: 3.00 P.M LUGAR: Secretaría de Educación DIRECCION: Calle 5 No. 8-24	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA Y ANEXOS EN FISICO Y EN CD. ESTUDIO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación:

1. Carpeta y gancho legajador
2. Copia Decreto de nombramiento (dos)
3. Carta de Aceptación del Nombramiento (la Secretaría de Educación suministra este documento en Audiencia)
4. Copia cédula de ciudadanía ampliada (dos)
5. Registro civil original
6. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres
7. Formato Único de Hoja de Vida con fotografía reciente (el formato se encuentra en la página: www.dafp.gov.co)
8. Formato único de Bienes y Rentas (el formato se encuentra en la página: www.dafp.gov.co.)
9. Copia del certificado judicial vigente

10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de Nación.
11. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
12. Declaración Juramentada ante Notario de no tener procesos de alimentos en su contra. En caso afirmativo autorización escrita para efectuar los descuentos pendientes a cancelar dichas obligaciones.
13. Declaración juramentada ante Notario de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo para el cual fue nombrado.
14. Copia de los diplomas y actas de grado del título profesional, licenciado, normalista superior o tecnólogo en educación según el caso, autenticados.
15. Copia de Diplomas, Actas de Grado de los demás estudios si los posee
16. Formato diligenciado de Afiliación al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (el formato se encuentra en las papelerías).
17. Certificado de número de cuenta del Banco Sudameris o el BBVA.
18. Dos fotos tamaño cédula
19. Certificado Tipo de Sangre

Se recuerda a los docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar institución educativa dentro de las opciones de vacantes disponibles en ese momento.
- **En caso de no asistir y/o no participar o, asistiendo y/o participando, no escoja plaza, o no acepte el nombramiento en período de prueba o, una vez nombrado, no tome posesión del mismo dentro de los términos legales, el elegible quedará retirado de la lista departamental y general nacional de elegibles y no podrá postularse nuevamente durante la vigencia y uso de las listas de elegibles departamentales y nacionales. No obstante el elegible no pierde el derecho a seguir en la lista territorial y participar en la provisión de**

vacantes para el empleo de la respectiva entidad territorial certificada. (Resolución 235 de 2011, Artículo tercero)

- Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos. Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

JOSE DE JESUS RINCON CALDERON
Secretario de Educación Municipal